



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
**“MANITOS CREATIVAS”**

INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

BOLETÍN /N° 003-2025

Monsefú, diciembre de 2025

Estimados Padres de familia de la IEP “Manitos Creativas”

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2026, a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

**1) Acerca del proceso de matrícula**

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2026. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

**2) Acerca del período de matrícula regular**

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro N° 01

MES	DÍAS	INICIAL	PRIMARIA
Diciembre 2025	20 hasta agotar vacantes	3 años	1°
Enero 2026	12 - 16	4 años	2°
	12 - 16	5 años	3°
	12 - 16		4°
Enero 2026	12 - 16		5°
	12 - 16		6°



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
**“MANITOS CREATIVAS”**  
INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

**3) Acerca del período de matrícula excepcional**

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2026 en otra institución educativa.

**4) Acerca del Reglamento Interno 2026**

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://www.colegiomanitoscreativas.edu.pe/>, siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

**5) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula**

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

NIVEL	MONTO DE MATRÍCULA	OPORTUNIDAD DE PAGO	
		MES	DÍAS
Inicial	200	Enero	Del 12 al 16 de Enero de 2026
Primaria	200	Enero	Del 12 al 16 de Enero de 2026

**6) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones**

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y es la misma tanto para el servicio presencial como para el servicio a distancia, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
“MANITOS CREATIVAS”

INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

Cuadro N° 03

PENSIÓN	MONTO
Inicial	220
Primaria	240

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

Cuadro N° 04

PENSIÓN	FECHA DE PAGO	PENSIÓN	FECHA DE PAGO
Marzo	Mier 31- 03-2026	Agosto	Lun 31-08-2026
Abril	Juev 30-04-2026	Setiembre	Mier 30-09-2026
Mayo	Dom 31-05-2026	Octubre	Sáb 31-10-2026
Junio	Mar 30-06-2026	Noviembre	Lun 30-11-2026
Julio	Mier 15-07-2026	Diciembre	Lun 15-12-2026

**7) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula**

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N.º 05

MATRÍCULA	2025	2024	2023	2022	2021
INICIAL	200	200	200	200	100
PRIMARIA	200	200	200	200	100
PENSIÓN	2025	2024	2023	2022	2021
INICIAL	220	220	220	220	120
PRIMARIA	240	240	240	240	120

**8) Acerca de la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
**“MANITOS CREATIVAS”**

INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

**9) Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones**

Asimismo, ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, el cual aplicará a partir del siguiente día de la fecha de pago, la institución educativa cobrará una mora diaria equivalente al 15% del producto de la pensión por la tasa máxima de interés convencional compensatorio establecida por el BCR, dividida entre 360 y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2026.

Igualmente, ante el incumplimiento en el pago de pensiones durante el año, los padres de familia autorizan a la Institución a reportarlo a las centrales de riesgo y bancos de datos de solvencia patrimonial y, en caso de que adeuden dos o más pensiones, su deuda será derivada a un estudio jurídico que se encargará de la cobranza respectiva, la cual podrá agregar gastos legales por la ejecución de la deuda, como son costas, costos u otros.

**10) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula**

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2026 **estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2025** y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2026 si:

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2025 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
**“MANITOS CREATIVAS”**

INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa
- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

**11) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes**

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante
- 4) Informe de evaluación psicopedagógica OPTATIVO

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- 5) Certificado de estudios
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Libreta de notas
- 8) Certificado de comportamiento
- 9) Constancia de no adeudo
- 10) Informe de evaluación psicopedagógica OPTATIVO

Una vez presentados los requisitos 1) al 3) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 4) al 10) vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del parentesco de familia debidamente justificada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
**“MANITOS CREATIVAS”**  
INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

**12) Acerca del número de vacantes disponibles**

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026:

CUADRO N° 06

INICIAL	VACANTES	PRIMARIA	VACANTES
3 años	20	1°	10
4 años	3	2°	5
5 años	10	3°	7
		4°	3
		5°	10
		6°	10

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Se reservaron 02 vacante por cada aula, para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada. **De ser necesario el estudiante debe estar acompañado de una maestra sombra o familiar.**

**13) Acerca del plan curricular del año escolar 2026, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico**

El plan curricular, que comprende su duración, contenido (plan de estudios), metodología y sistema pedagógico, se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://www.colegiomanitoscreativas.edu.pe/>

Cabe precisar que el año escolar 2026 dura diez meses, inicia el 6 de marzo y finaliza el 18 de diciembre y se divide en 4 bimestres:

Cuadro N° 07 PUEDE VARIAR SEGUN SU PLANIFICACION

BIMESTRE	INICIO	TERMINO	DURACIÓN
	02 de marzo	06 marzo	Semana de gestión (Bloque de inicio)
I BIMESTRE	09 de marzo	13 de mayo	10 semanas lectivas
	14 de mayo	15 de mayo	Días de gestión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
**“MANITOS CREATIVAS”**  
INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

<b>II BIMESTRE</b>	18 de mayo	24 de julio	10 semanas lectivas
	27 de julio	7 de agosto	<b>Vacaciones Bimestrales</b>
<b>III BIMESTRE</b>	10 de agosto	14 de octubre	10 semanas lectivas
	15 de octubre	16 de octubre	Días de gestión
<b>IV BIMESTRE</b>	19 de octubre	18 de diciembre	09 semanas lectivas
	21 de diciembre	31 de diciembre	Semana de gestión (Bloque de cierre)

#### 14) Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, entre otros.

#### 15) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
**“MANITOS CREATIVAS”**

INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

**16) Acerca del calendario del año escolar 2026 (fechas cívicas)**

El calendario del año escolar 2026 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente al siguiente enlace: <https://www.colegiomanitoscreativas.edu.pe/>, ademas de via facebook. Colegio Manitos Creativas.

**17) Acerca del horario de clases**

El horario del servicio educativo para el año escolar 2026 se detalla a continuación:

Cuadro N° 08

JORNADA SEMANAL		TURNO MAÑANA	
LUNES A VIERNES		INICIAL	PRIMARIA
Hora de ingreso		7:40 a 8:00 am	7:20 a 7:30 am
Tolerancia		5 min	5 min
Hora de salida		12:20 3 años 12:25 4 y 5 años	1:10 pm
Tiempo máximo de espera		5 min	5 min



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR “MANITOS CREATIVAS”

INICIAL – PRIMARIA

R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

Superado el tiempo de tolerancia, la institución se reserva el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad; por lo que solo permitirá el ingreso por causas debidamente justificadas.

Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes. En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado.

Algunas actividades del área de Educación Física, se desarrollaran en el Mini Coliseo.

### 18) Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N° 09

AULAS DE INICIAL	NÚMERO MÁXIMO	AULAS DE PRIMARIA	NÚMERO MÁXIMO
3 años	20	1°	20
4 años	20	2°	20
5 años	20	3°	20
		4°	20
		5°	20
		6°	20

### 19) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2026, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
**“MANITOS CREATIVAS”**  
INICIAL – PRIMARIA  
R.D. 2746 – 2008 / R.D. 2779 – 2013

Cuadro N° 10

Servicio de apoyo	Presencial
Departamento de Psicología	X
Escuelas de Familias.	X
Taller de Locución y Radio	X
Monitoreo de Cámaras	X

**20) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan**

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) Nivel Inicial: R.D. 2746 – 2008
- 2) Nivel Primaria: R.D. 2779 – 2013

La IEP Manitos Creativas, obtuvo su autorización en mérito a la aplicación del silencio administrativo positivo; por lo que existe una resolución ficta que autoriza su funcionamiento.

**21) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la Institución Educativa Privada**

El promotor de la Institución Educativa Privada “Manitos Creativas” es la entidad promotora y Directora, debidamente representada por Lic. Patricia Yaipén Quesquén, identificado con DNI N° 09879157

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2025 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2026.

Atentamente  
Lic. Patricia Yaipén Quesquén  
Directora